



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN OPEN DE FIELD AFTE-AZCFT-AGTC 2012

QUÉ.

QUIÉN.

Art. 2º

2.1

2.2

ARMAS, MUNICIONES Y VESTUARIO.

Art. 3º

3.1

[3.2](#)

[3.3](#)

[3.4](#)

[3.5](#)

[3.6](#)

[Art. 4º](#)

[4.1](#)

[CATEGORIAS.](#)

[Art. 5º](#)

[5.1](#)

[5.2](#)

5.3

DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN.

Art. 6º

6.1

6.2

CENTRADO DE VISORES.

Art. 7º

7.1

7.2

CÓMO SERÁ LA COMPETICIÓN.

Art. 8º

8.1

LA SEGURIDAD.

Art. 9º

EN CUANTO A LOS BLANCOS.

Art. 10º

10.1

10.2

10.3

10.4

10.5

10.6

10.7

10.8

10.9

EN CUANTO A LOS PUESTOS DE TIRO.

Art. 11º

11.1

11.2

11.3

11.4

11.5

LAS ESCUADRAS.

Art. 12º

12.1

12.2

12.3

EN CUANTO A LAS POSICIONES DE TIRO.

Art. 13º

13.1

13.2

13.3

Art. 14º

LOS DISPAROS.

15.1

15.2

15.3

15.4

LA HOJA DE PUNTUACIÓN.

Art. 16º

16.1

16.2

16.3

EL CONTROL DEL TIEMPO DE DISPARO.

Art 17º

17.1

17.2

17.3

OTROS ELEMENTOS DE AYUDA AL TIRADOR.

Art. 18º

Art. 18.1º

Art. 18.2º

Art. 18.3º

Art. 18.4º

ACTITUD DEL TIRADOR.

Art. 19º

19.2

ABANDONO DE LA LÍNEA DE TIRO.

Art. 20º

Reglamentación General de Competiciones

Escrito por Administrator

Jueves, 24 de Enero de 2008 22:48 - Actualizado Viernes, 02 de Marzo de 2012 16:20

20.1

20.2

20.3

GANADOR Y DESEMPATE.

21.1

RECONOCIMIENTOS.

Art. 22º

22.1

22.2

22.3

22.4

RECLAMACIONES.

Art. 23º

23.1

23.2

23.3

23.4

TRAS LA COMPETICIÓN.

Art. 24º

SANCIONES.

Art. 25º

ANEXO: Funciones de la dirección de la competición

Director de Competición

Juez Principal.

Juez Auxiliar.

QUÉ.

Art. 1º -Ámbito de aplicación: Competiciones abiertas de Field Target de ámbito nacional o internacional, celebradas por la entidad organizadora.

QUIÉN.

Art. 2º -Podrán participar en el abierto de FT, todas las personas mayores de edad y menores bajo la supervisión de un adulto, con experiencia como tirador, preferiblemente sus padres o tutores y con permiso paterno escrito, miembros o no de las entidades anfitrionas o colaboradoras.

2.1 -Para participar será necesaria la inscripción previa y el abono de los correspondientes derechos de inscripción, que serán fijados con antelación por la entidad o entidades organizadoras.

2.2 -La inscripción implica la aceptación de la totalidad de los artículos del presente Reglamento, la Normativa de Seguridad y del Reglamento Disciplinario, siendo de obligado cumplimiento por parte de todos los participantes.

ARMAS, MUNICIONES Y VESTUARIO.

Art. 3º -Estará permitida cualquier carabina de la categoría 4ª.2 según el R. D. 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. Si el arma es de potencia regulable o está modificada para realizar un ajuste de la misma, será precintado el sistema de cambio.

3.1 -Los Jueces podrán crono-grafiar cualquier arma utilizada, antes, durante o después de cada prueba, según lo estimen conveniente.

Reglamentación General de Competiciones

Escrito por Administrator

Jueves, 24 de Enero de 2008 22:48 - Actualizado Viernes, 02 de Marzo de 2012 16:20

La organización establece que la velocidad máxima del balín que esté utilizando el tirador ese día deberá estar 2 m/s por debajo de límite de potencia legal.

Se realizarán un máximo de tres disparos válidos en el cronógrafo, salvo que por problemas técnicos el Juez estime necesaria la repetición de los mismos. Si un solo disparo supera el límite de potencia, el arma habrá fallado la prueba y la descalificación será inmediata. El competidor podrá, si lo desea, completar el recorrido con otra arma que se encuentre dentro de los límites de potencia, pero sin que sus resultados cuenten en la clasificación.

Los balines deformados no pueden ser utilizados para el proceso de prueba.

3.2 -El tirador utilizará una única arma para toda la competición, salvo que por avería de la misma, el Juez Principal autorice el cambio y siempre perteneciente a la misma categoría.

3.3 -El uso de cargadores estará permitido siempre que el tirador no use un cargador con más de un balín, debiendo mostrar el cargador a los compañeros de escuadra antes de tirar.

3.4 -Se permite el uso cualquier elemento o sistema ajustable para elevar o acomodar el arma en las diferentes posturas de tiro sin limitación en el diseño, siempre que sea solidario al equipo (arma+visor), debiendo estar colocados antes del comienzo de la competición y hasta su finalización. Como excepción, el Juez Principal, y previa solicitud del tirador interesado, podrá aceptar la utilización de algún elemento externo al arma si se viera que el no hacerlo crease una gran desventaja para el tirador, pero tampoco una ventaja respecto a los demás, todo ello atendiendo a las condiciones físicas del tirador.

3.5 -Los elementos de puntería y medición podrán ser de cualquier tipo, mientras carezcan de sistemas electrónicos de telemetría, apuntamiento, control o cálculo de cualquier tipo (inclinómetros, medidores de "canting error", etc), juntos o separados del arma.

3.6 -La munición a emplear será de cualquier calibre, siendo en todo caso el cuerpo totalmente

de plomo u otro/s material/es blandos que no provoquen rebotes.

Art. 4º -El vestuario de los tiradores podrá ser de cualquier tipo, siempre y cuando éste no le impida moverse con normalidad, ni sea un peligro para sí mismo o para los demás. Se podrá usar ropa acolchada, así como rodilleras y coderas, siempre y cuando no tengan sujeciones laterales que impidan el movimiento del arma hacia los lados, ni tengan una altura superior a 3 cm con el arma encima de ella. Así mismo, no se permitirá la fijación o inclusión de elementos o accesorios suplementarios que favorezcan cualquier posición de tiro.

4.1 -No está permitido el uso de cualquier prenda o complemento que impida el movimiento óseo normal o bloquee total o parcialmente el juego de cualquier articulación, tales como los guantes de tiro rígidos, vendajes o fajas ortopédicas. Por contra sí están permitidos vendajes sencillos de tela elástica que no bloqueen ni tan siquiera parcialmente la articulación, como por ejemplo muñequeras, o tobilleras de neopreno. Para poder participar con un vendaje, fédula, o similar que bloquee la articulación por motivos médicos será necesaria la autorización del juez según lo descrito en el art. 14

CATEGORIAS.

Art. 5º -La competición constará de las siguientes categorías:

1.-Junior: Participantes de edad igual o inferior a los 16 años.

2.-Senior: Participantes de edad igual o superior a los 17 años.

5.1 – Los participantes en categoría Junior de edad igual o superior a 14 años, podrán hacerlo

en categoría senior previa solicitud antes del comienzo de competición y tras autorización por parte del Juez principal.

5.2 – Existen dos modalidades en función del arma con la que se compita:

A.-PISTON (armas de resorte y pistón). *Se incluyen las de muelle, gas ram, etc B.

-OPEN (engloba a cualquier carabina que no este en el punto anterior).

5.3 -Los tiradores podrán participar en una única modalidad: A ó B.

DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN.

Art. 6º -En cada ronda existirá un Juez Principal y un número adicional de Jueces, según estime la organización, para su ayuda. Llevarán prendas de alta visibilidad con identificativos y ninguno de ellos podrá participar como tirador en la misma.

6.1 -Los Jueces velarán por el cumplimiento y aplicarán todas las normas y reglamentos, informarán a los asistentes, entregarán por escrito la Normativa de Seguridad a cada escuadra antes de la competición, autorizarán el inicio y fin de la misma, la podrán detener y reanudar, podrán levantar, reparar, cambiar o anular los blancos dañados, dar por bueno o malo el derribo de un blanco, cronografiarán las armas en cualquier momento, controlarán las tarjetas de puntuación, y resolverán en todas las cuestiones y problemas que no estén claramente definidos, siendo irrevocable la decisión del Juez Principal.

6.2 -La potestad de sancionar y/o expulsar a un tirador de la competición es exclusivamente del Juez Principal, pudiendo ser solicitada por cualquier Juez Auxiliar. Todos los Jueces podrán avisar por escrito siguiendo el Reglamento Disciplinario, a cualquier competidor por infringir las

normas o por no comunicar que se están infringiendo las mismas.

CENTRADO DE VISORES.

Art. 7º -La organización dispondrá una zona que permita ajustar los sistemas de puntería de las armas, dotándola de dianas de papel o cartón con círculos cuyos diámetros serán iguales a los de las zonas de impacto de los blancos reglamentarios y situadas a diferentes distancias conocidas, entre los 9 y 50 metros, así como otro tipo de blancos complementarios, como péndulos metálicos o blancos de FT, en cantidad suficiente para un normal desarrollo de la actividad, en función del número de participantes, siendo éstos los únicos permitidos para la realización de dicha función.

7.1 -Cada tirador dispondrá como mínimo de 20 minutos, para realizar dichos ajustes antes de la competición, designados por el Juez Principal.

7.2 -Finalizado el periodo total de tiempo, la organización desmontará las dianas y los blancos o las colocará en posiciones inutilizables antes de comenzar la prueba, salvo que estén colocados en una parte diferencial del recorrido y no afecte al mismo.

CÓMO SERÁ LA COMPETICIÓN.

Art. 8º -La competición dará comienzo con la explicación del desarrollo de la prueba y la lectura de la Normativa Seguridad por parte de los Jueces. Finalizada la lectura, cada participante ocupará el puesto de tiro que le corresponda, el cual habrá sido asignado por sorteo público, comenzando la prueba tras la autorización expresa de los Jueces

8.1 -Ningún tirador podrá incorporarse posteriormente al inicio de la competición.

LA SEGURIDAD.

Art. 9º -Serán de aplicación para todos los participantes, las normas de seguridad

especificadas en la Normativa de Seguridad.

Nota: La seguridad en el campo de tiro prevalecerá sobre cualquier aspecto de la competición.

EN CUANTO A LOS BLANCOS.

Art. 10º -La competición constará como mínimo de un recorrido de 40 a 50 blancos, repartidos por calles, con un mínimo de 2 y un máximo de 3 blancos por calle, colocados desde los 9 a los 50 metros.

10.1 -Los blancos se colocarán en las calles de posición libre de tal forma que la zona impacto (kill zone) pueda ser abatida, y carezca de obstáculos que impidan su visión completa, desde la posición de tumbado, sentado, de rodillas y de pie. El resto de la silueta puede estar parcialmente oculta por vegetación u objetos.

10.2 -La cara de impacto de los blancos se colocará paralela al puesto de tiro y en ningún caso estará inclinada hacia delante, aun que sea de forma leve.

10.3 -La ZONA DE IMPACTO será siempre circular, con un diámetro máximo de 40 mm, pudiendo haber blancos con una zona de impacto de tamaño más reducido, pero que no excederán de 1/4 del número total de blancos de la prueba.

Los diámetros reducidos que se podrán usar son de 15, 25 y 32 mm.

Los de 15 mm pueden estar situados a un máximo de 20 metros. Los de 25 y 32 mm a un máximo de 32 metros. Los blancos con posturas forzadas obligatorias serán obligatoriamente de 40 mm.

10.4 -Sobre el número de blancos reducidos, se podrán colocar un 1/3 de ellos con una zona de impacto de 15mm.

Es decir para una prueba con 40 blancos como mucho habrá 10 dianas de diámetros reducido. Sobre el número de blancos reducidos ($40/4=10$) se podrán colocar un $1/3$ de ellos con diámetro de 15mm. (Es decir, 3 en nuestro ejemplo).

10.5 -Todos los blancos estarán numerados de forma distintiva y única, de izquierda a derecha, comenzando por el número 1, ordenados correlativamente en las calles de tiro.

10.6 -En cada puesto de tiro existirá un indicador que informará, como mínimo, de los blancos que lo conforman (a ser posible en el lado derecho), y en cada blanco en lugar bien visible desde el propio puesto, con un visor de 4 aumentos y de forma inequívoca, habrá otro indicador con el número correspondiente.

10.7 -Los blancos arbóreos serán colocados de tal forma que en caso de viento éstos apenas se muevan, ni queden ocultos por los movimientos de las ramas.

10.8 – Tanto la silueta como el kill zone de los blancos deberá estar pintada al principio de cada ronda de la competición de un color que haga contraste con la parte frontal de la silueta, nunca se usará el color rojo ni verde, evitándose también su uso para el propio blanco, salvo que se pueda lograr un alto contraste que resuelva cualquier deficiencia visual.

10.9 -Los Junior sólo dispararán al blanco más cercano de cada calle.

EN CUANTO A LOS PUESTOS DE TIRO.

Art. 11º -Los puestos de tiro estarán razonablemente nivelados en los dos ejes, de tal forma que no supongan una desventaja para los tiradores diestros o zurdos, así mismo también permitirán una postura que no provoque inestabilidad en el tirador, independientemente de si la calle es de posición de tiro libre o forzado.

11.1 -La zona de disparo estará acotada lateralmente, mediante una discontinuidad en la

banda de seguridad o la colocación de un poste a cada lado, de forma que no deje lugar a dudas. Esta zona se denomina "puerta de tiro".

11.2 -La puerta de tiro tendrá un ancho lateral mínimo de 0,80 metros y máximo de 1,2 metros.

11.3 -Los indicadores de posición de tiro forzado (de pie, rodillas, sentado) se colocarán a ser posible centrados en el interior de la puerta de tiro a no más de 1 metro delante de ésta.

11.4 -La distancia entre puerta y puerta de tiro será suficiente como para que no ocasione perjuicio a los tiradores ni pueda ocasionar molestia entre los propios componentes de las escuadras anexas, se aconseja un mínimo de 1,5 metros.

11.5 -Por razones de seguridad los puestos de tiro estarán separados del público, aconsejándose un mínimo de 2 metros de distancia.

LAS ESCUADRAS.

Art. 12º -Las escuadras se formaran preferiblemente por sorteo, pudiendo la organización y el Juez Principal utilizar otros criterios para su formación con el fin de lograr la máxima deportividad. Se recomienda que los tiradores de PCP disparen con tiradores de PCP y los de Pistón con Pistón. En el caso de que dos tiradores utilicen el mismo arma irán en una escuadra de tres o bien irán en

escuadras separadas y contiguas debiéndose coordinar para no disminuir el ritmo de la competición.

12.1 -Cada escuadra estará formada como mínimo de dos tiradores y máximo de tres, de entidades diferentes, siempre que sea posible, y distribuyéndose las tareas entre todos ellos. Permanecerán juntos en la línea de tiro. Mientras uno dispara, otro apuntará los resultados, controlará el cronómetro y estará pendiente de rearmar los blancos, debiendo quedar preparados para ser utilizados por el siguiente tirador o escuadra.

Los blancos serán rearmados por el tirador que las abate cuando se haya disparado a todos los que se encuentren en esa calle y se haya confirmado, por el compañero de escuadra, la anotación de los puntos obtenidos.

En caso de existir un tercero, será éste el que esté pendiente de reponer los blancos.

12.2 -Si la competición consta de varias rondas, en la última de ellas se utilizará el nivel de los tiradores como criterio diferencial, pero no único, para formar las escuadras.

12.3 -El orden de los tiradores que inician un puesto de tiro podrá ser decidido por la propia escuadra, si no se pusieran de acuerdo, lo asignará el Juez por sorteo.

EN CUANTO A LAS POSICIONES DE TIRO.

Art. 13º -Los tiradores podrán disparar a la mayoría de los blancos en una postura de su libre elección, sin embargo, podrán existir algunos que deberán afrontarse en una posición de tiro determinada.

A.-Se considerarán posiciones de tiro forzadas: De rodillas y de pié.

B.-Existirá una calle mínimo para cada posición forzada, y la cantidad de blancos será, como máximo el 20%, del total de los blancos de la ronda.

P. Ej.: En una prueba de 40 blancos, podrá haber 8 como máximo en los que la postura sea de rodillas y de pié. Si la prueba consta de 100 blancos en 2 rondas, cada una de ellas de 50 blancos, en cada ronda se podrá poner, como máximo: 20% de 50 = 10 (en posiciones forzadas).

Reglamentación General de Competiciones

Escrito por Administrator

Jueves, 24 de Enero de 2008 22:48 - Actualizado Viernes, 02 de Marzo de 2012 16:20

C.-Los blancos, en posición de tiro forzada, tendrán una zona de impacto de 40 mm y se situarán a una distancia igual o inferior a los 43 metros.

D.-La posición de tiro será única para todos los blancos que formen la calle. Es incompatible mezclar posiciones libres y forzadas, con el fin de evitar errores de los tiradores.

13.1 -La postura de tumbado. Si un tirador quiere adoptarla, podrá hacerlo en una calle de posición libre. El arma solamente podrá apoyarse en las manos y el cuerpo del tirador, que permanecerá tumbado sobre el suelo, pudiendo usar una colchoneta. Los brazos, a partir del codo y hasta la punta de los dedos, no podrán apoyarse en ningún objeto natural o artificial.

13.2 -La postura de rodillas. Tendrá solo tres puntos de apoyo sobre el suelo. Una rodilla se apoyará sobre el suelo, la otra estará doblada con la planta del pie en el suelo y sobre ésta se podrá apoyar el codo o antebrazo que sujeta el arma, quedando en todo caso la muñeca y mano fuera del apoyo de la rodilla o pierna. El glúteo podrá apoyarse sobre la parte posterior del tacón de la pierna que tiene la rodilla en el suelo, pero no podrá asentarse sobre la cara interna del tobillo o pie, o suelo. Se podrá usar una colchoneta o asiento para amortiguar el peso de la rodilla, que descansa sobre el suelo. Ni la muñeca, ni la mano que sujetan el arma, podrán tocar la pierna o rodilla. El arma no puede apoyarse directamente sobre la pierna o rodilla.

13.3 -La postura de pie. Todo el cuerpo erguido, sujetando el arma con ambas manos y apoyando la culata sobre la cara frontal del hombro. El tirador no podrá usar ningún tipo de objeto o arnés instalado en la ropa o cuerpo que le sirva de apoyo, salvo el guante de tiro, para inmovilizar el arma, ni podrá apoyar ninguna parte de su cuerpo en objeto alguno que le pueda servir de tope, aun siendo éste natural, de hacerlo, el disparo sería contado como fallo.

Art. 14º -La organización proveerá al tirador o tiradora que así lo solicite, de un impreso que presentará al Juez Principal, para poder eximirle de adoptar una posición forzada, y/o exonerará del cumplimiento de cualquier norma, si se viera que al no hacerlo le crease una gran desventaja, pero tampoco una ventaja respecto a los demás, atendiendo a las minusvalías físicas del tirador.

LOS DISPAROS.

Reglamentación General de Competiciones

Escrito por Administrator

Jueves, 24 de Enero de 2008 22:48 - Actualizado Viernes, 02 de Marzo de 2012 16:20

Art. 15º -Todas las siluetas deberán ser disparadas siguiendo su orden numérico. Los tiradores dispondrán de un único disparo por blanco, comenzando en la calle que les corresponda y por el número más bajo. Recibirán un punto si lo derriban. Los aciertos y fallos se anotarán en la correspondiente casilla de la HOJA DE PUNTUACIÓN.

15.1 -El tirador se colocará de tal forma que el cañón sobresalga de la puerta de tiro, pero no el disparador.

15.2 -En caso de disparo fortuito o equivocación en el orden de ejecución, se considerará como fallo si no ha derribado el blanco asignado, independientemente de la causa que lo ha provocado.



Tratándose de blancos de la misma calle: Si dispara primero al blanco 2 en vez de al 1 y cae, el blanco 2 se dará por acertado y el blanco 1 por fallado; si no lo ha derribado, ambos se darán por fallados. Igualmente se actuará si hay tres blancos en alguna calle, dándose inmediatamente por fallados los anteriores al que ha disparado y que no estén derribados.

Tratándose de blancos de diferentes calles: Si se derriba un blanco de una calle diferente a la asignada, se tomará tal circunstancia como si hubiera disparado erróneamente a cualquier otro objeto que no fuera un blanco de competición.

15.3 -En ningún caso se podrá volver a disparar a un blanco o a cualquier otro objeto, aunque se avise al resto de los componentes de la escuadra que es fuera de competición, ni aunque el tirador haya terminado. El tirador podrá hacer uso de su arma cuando hubiera terminado la competición en un lugar destinado a la “puesta a cero” o similar bajo autorización expresa y

excepcional por parte del Juez Principal de la prueba.

15.4 -Están permitidos los disparos en “vacío” o la comprobación de “vaciado”, por parte del tirador de turno previo aviso a los compañeros de escuadra o al Juez, ejecutando dicha acción hacia una zona segura del suelo que no produzca rebotes en el caso de estar municionada el arma.

LA HOJA DE PUNTUACIÓN.

Art. 16º -La hoja de puntuación consistirá en una sola plantilla, en la que consten los datos del tirador, categoría, sus aciertos y fallos, la potencia real del arma constatada y firmada por el Juez, y firma final del tirador dando conformidad a todos los datos anotados. Contará con una casilla por cada blanco de la prueba, anotándose de forma inequívoca, con una “X” el acierto y “0” el fallo. En caso de rectificación, si el resultado pudiese inducir a confusión, será solicitada la intervención de un Juez en ese mismo momento, para que certifique la anotación correcta.

16.1 -Al finalizar la prueba, previa comprobación, cada tirador firmará sus resultados, dando su conformidad y entregando la hoja en el puesto de control o al Juez Principal. Se denegará cualquier reclamación posterior, por errores de anotación o casillas vacías.

16.2 -El Juez tiene potestad para modificar la hoja de puntuación, revisarla o anotar en ella, según estime oportuno, predominando su validez frente a cualquier anotación realizada por los tiradores.

16.3 -Los tiradores de una escuadra sólo tienen obligación de mostrar la hoja de puntuaciones a los componentes de su escuadra y a los árbitros si éstos lo requieren en cualquier momento.

EL CONTROL DEL TIEMPO DE DISPARO.

Art 17º -El tirador dispondrá de un minuto para acomodarse en su puesto de tiro y un minuto adicional por cada blanco hábil que tenga la calle, esto es, para una calle con 2 blancos, dispondrá de un total de $1 + 2 = 3$ minutos de forma ininterrumpida, a contar desde el momento en que tiene el turno de disparo. Si transcurrido este tiempo no se han efectuado todos los disparos, los restantes se darán por fallados.

Todas las modificaciones de regulación o ajuste que se quieran hacer al arma una vez empezada la competición (modificación de riberas, setas, carrilleras, ceñido de la correa de tiro, etc) deberán realizarse dentro del tiempo de disparo.

17.1 -Los jueces podrán interrumpir la competición ordenando un “alto el fuego” en los siguientes casos:

1. Situación de verificación, reparación, validación de blancos u otros contratiempos menores: Indicarán a los participantes que no ocupen el puesto de tiro una vez que el tirador de turno finalice el tiempo completo de disparo, hasta que no se reanude la competición.
2. Situación excepcional de grave peligro: Toque del silbato de forma larga y continuada, indicando la parada inmediata de todos los tiradores, desactivando el sistema de disparo (apertura de palancas, cañón, etc.), armando de los seguros (posición “SAFE”) y orientando el cañón en dirección a una zona cercana y segura del suelo, ejecutándose la descarga del arma a la orden del Juez. Al reanudar la competición (pitidos de silbato rápidos e intermitentes), el tirador dispondrá de un minuto por cada blanco restante.

17.2 -Todas las escuadras dispondrán de, al menos, un cronómetro facilitado por la organización.

17.3 -El responsable de anotar los resultados, también lo será de controlar el tiempo total, indicando el comienzo y final de forma clara, si no lo hiciera de forma correcta, se considerará una acción penalizable, anotándosele por escrito.

OTROS ELEMENTOS DE AYUDA AL TIRADOR.

Art. 18º -El tirador podrá utilizar un cojín ó asiento sin respaldo, cuya altura máxima, una vez

Reglamentación General de Competiciones

Escrito por Administrator

Jueves, 24 de Enero de 2008 22:48 - Actualizado Viernes, 02 de Marzo de 2012 16:20

sentado, será igual o inferior a los 15 cm, medidos desde la base del mismo hasta la parte más alta.

Art. 18.1º -No estará permitido el uso de monopiés, bípodes, trípodes y de cintas o arneses para sujeción de piernas y brazos.

Art. 18.2º -La estimación de distancia al blanco, se realizará soportando el arma solamente por el propio tirador. En las calles de postura forzada, los ajustes se realizarán en la postura que el tirador prefiera. En caso de infringir este artículo, el disparo se dará por fallado, independientemente del resultado del mismo.

Art. 18.3º -Se autoriza la utilización de una sola correa para la estabilización del arma exclusivamente en las posiciones de tiro forzadas “de pie” y “de rodillas” siempre y cuando esta correa haya sido instalada antes del comienzo de la competición, realizándose su ajuste y ceñido al cuerpo dentro del tiempo de disparo .

Sus formas y dimensiones:



Art. 18.4º – Los tiradores exclusivamente podrán utilizar para la estimación del viento los elementos naturales que se hallen en el puesto de tiro, siempre y cuando sus acciones no molesten al resto de los competidores.

ACTITUD DEL TIRADOR.

Reglamentación General de Competiciones

Escrito por Administrator

Jueves, 24 de Enero de 2008 22:48 - Actualizado Viernes, 02 de Marzo de 2012 16:20

Art. 19º -Los tiradores mantendrán siempre el máximo respeto hacia sus compañeros, jueces y público, permaneciendo en silencio o hablando en voz baja durante la competición, así como hacia el entorno natural donde se desarrollan las pruebas.

19.2 -Podrá prohibirse fumar en el entorno del campo de tiro.

ABANDONO DE LA LÍNEA DE TIRO.

Art. 20º -El tirador podrá abandonar temporalmente la línea de tiro por motivos justificados, previa autorización por parte del Juez.

20.1 -En caso de avería de cualquier tipo en el arma, el tirador abandonará temporalmente la línea de tiro para subsanar la avería, previo permiso del Juez Principal y durante el tiempo que estime oportuno. Una vez que regrese a la línea de tiro, dispondrá de hasta tres disparos al suelo para comprobar el correcto funcionamiento. Esto implica que no se puede ajustar el sistema óptico disparando hacia cualquier tipo de blanco.

20.2 -Mientras el tirador esté ausente, su hoja de puntuación estará en posesión de un Juez.

20.3 -En caso de no querer continuar la competición hasta su final, el tirador abandonará de forma permanente la línea de tiro, previo aviso al Juez Principal, pasando a formar parte del público si así lo desea.

GANADOR Y DESEMATE.

21.1 -En caso de empate entre los ganadores de cada modalidad y categoría, el desempate se hará de una de las siguientes formas:

A) Muerte súbita a un solo blanco cada vez. Los blancos, con una zona de impacto de 40 mm, serán elegidos por el Juez Principal, procurando que éstos no creen desventaja alguna entre los tiradores, debido a la diferencia de potencia de los equipos o su telemetría.

Reglamentación General de Competiciones

Escrito por Administrator

Jueves, 24 de Enero de 2008 22:48 - Actualizado Viernes, 02 de Marzo de 2012 16:20

El orden de comienzo de los tiradores en el desempate, se elegirá a cara o cruz tirando una moneda al aire, previa elección de los implicados. Quien acierte será el primero en disparar.

Los blancos serán elegidos por el Juez Principal, comenzando en postura libre con una zona de impacto de 40 mm, y procurando que éstos no creen desventaja alguna entre los tiradores, debido a la diferencia de potencia de los equipos o su telemetría.

B) Simultánea para todos los tiradores empatados en el mismo puesto. Se dotará una zona de varios blancos del mismo modelo, tantos como tiradores desempaten, siendo el turno de disparo simultáneo para todos los tiradores.

Los blancos estarán totalmente pintados y colocados a la misma distancia, sentido de disparo, exposición al viento, condiciones de luz, inclinación, etc., respecto de sus puertas de tiro. Cada puerta de tiro tendrá un número que corresponderá con el del blanco asignado para cada tirador.

El ciclo de disparo será el siguiente: El primero se realizará en postura libre, si acertasen todos pasarían a disparar en la postura "de rodillas", y si volvieron a acertar pasarían a la posición de "de pie", repitiéndose el ciclo hasta que sólo quedase un tirador. Si ninguno de ellos derribase el blanco volverán a repetirlo hasta que uno acertase.

En el primer ciclo, los tiradores dispondrán de 2 minutos desde que sea su turno para abatir el blanco, y solamente 1 minuto en los sucesivos. Si transcurrido este tiempo no se ha efectuado el disparo, se dará por fallado.

RECONOCIMIENTOS.

Art. 22º -Campeones del abierto de Field Target en ambas modalidades: Trofeos para el 1º, 2º y 3º de cada modalidad. De existir otro tipo de premios, serán repartidos de forma equitativa entre las dos modalidades.

22.1 -Trofeo o mención para el mejor clasificado con arma de potencia no superior a los 16,27

Reglamentación General de Competiciones

Escrito por Administrator

Jueves, 24 de Enero de 2008 22:48 - Actualizado Viernes, 02 de Marzo de 2012 16:20

Julios (12 f/p). Se denominará "Mejor tirador en Potencia Internacional